CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 4
PROCESO NRO. SASI-CMC-DIR-0128-2026
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL SENA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la respuesta de las observaciones presentadas al pliego definitivo de condiciones, requiere modificar el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, después de un estudio técnico detallado de las condiciones requeridas para los equipos y que tienen como objetivo no disminuir de forma considerable las especificaciones inicialmente requeridas y garantizando el desempeño solicitado por las áreas competentes que utilizarán los equipos, adicionalmente en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2.5 de los estudios previos, el cual quedará así:

5.2.2.5 Certificación fabricante o distribuidor autorizado

El proponente deberá allegar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del fabricante en Colombia, donde se acredite que el proponente es distribuidor autorizado o canal autorizado de distribución de los equipos de cómputo (portátil y AIO únicamente) que se pretenden adquirir.

SEGUNDA. Modificar el numeral 2.7 de los estudios previos, el cual quedará así:

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Además, el proveedor deberá garantizar
Para portátiles:

El Proveedor deberá realizar, sobre el equipo de muestra y dentro de los plazos establecidos, las pruebas de rendimiento (Benchmark) requeridas por la Entidad Estatal, con el fin de demostrar que el equipo suministrado cumple con los niveles de desempeño definidos en la ficha técnica.
Para la ejecución de dichas pruebas, el Proveedor deberá utilizar el licenciamiento correspondiente al Benchmark definido.
Como resultado de las pruebas, deberá generar un informe de resultados en formato PDF (*.pdf), del cual se entregarán dos (2) copias: una como soporte para la Entidad Compradora y otra para el Proveedor.

La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato. El Proveedor deberá, una vez suscrito el contrato, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este. La demostración del cumplimiento del umbral de rendimiento, así como las demás pruebas y verificaciones establecidas, se debe realizar también al momento de la entrega de los equipos y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad estatal para la verificación de este umbral y conforme a la cantidad de equipos que será tomada como muestra, cuando aplique, para tal verificación.

Protocolo de pruebas de duración de la batería de portátiles

Los computadores portátiles deberán garantizar un tiempo mínimo de operación de ocho (08) horas, para lo cual se verificará el ciclo de descarga de la batería, sometiendo el equipo a la siguiente prueba, utilizando una película con las siguientes características:

Extensión	.mov
Duración	9:56 minutos Aprox.
Ancho	1280
Alto	720
Velocidad	24 cuadros/segundo

1. Se verificará que la batería se encuentre al 100%. En el evento que el nivel de carga de alguno de los portátiles permanezca en un porcentaje de carga igual o inferior al 99%, por más de 30 minutos, se procederá a practicar la prueba con este nivel de carga.
2. Se apagará completamente el equipo.
3. Se encenderá el equipo.
6. Se pondrá el dispositivo en modo avión y/o se apagarán todos los dispositivos de comunicación inalámbrica (Bluetooth, Wifi, etc.).
7. Se realizarán los siguientes ajustes desde la configuración del sistema haciendo click derecho sobre el icono de Windows, seleccionando la opción “sistema” y configurando los siguientes parámetros:

a) Opción “Pantalla”: ajuste el brillo de la pantalla en ochenta (80), con batería y con corriente alterna, desactive la opción de luz nocturna.
b) Opción “Sonido”: Ajuste el volumen a cero (0).
c) Opción “Notificaciones y acciones”: desactive todas las notificaciones presentadas en esta opción.
d) Opción “Inicio/Apagado y Suspensión”: ingrese a la opción “Configuración adicional avanzada" o "Configuración adicional de energía”, en la ventana emergente seleccionar el plan de energía “Equilibrado”, seleccionar “Cambiar la configuración del plan”, seleccionar “Cambiar la configuración avanzada de energía” y en la ventana emergente configurar: i. En la opción “Pantalla” configurar la opción de apagar la pantalla en nunca en las opciones con batería y con corriente alterna. ii. En la opción “Suspender” configurar la opción de suspender en nunca en las opciones con batería y con corriente alterna. iii. En la opción “Suspender” configurar la opción de "hibernar tras" en nunca en las opciones con batería y con corriente alterna. (si aplica). iv. Desplegar la opción Batería. v. Seleccionar Acción de nivel crítico de batería y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en: APAGAR. vi. Seleccionar Nivel de batería baja y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en 0%. vii. Seleccionar Nivel crítico de batería configurar las opciones con batería y con corriente alterna en 5%. viii. Seleccionar Notificaciones de batería baja y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en: Desactivar. ix. Seleccionar Notificaciones de nivel crítico de batería y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en: Desactivar. x. Seleccionar Acción de batería baja y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en: No hacer nada. xi. Seleccionar Nivel de batería de reserva y configurar las opciones con batería y con corriente alterna en 0%. xii. Aplicar y Aceptar configuraciones. xiii. Cerrar la ventana “Editar la configuración del plan”. e) Opción “Batería”: Desactivar la opción “Ahorro de batería”, desactive la opción “Menor brillo de pantalla durante el ahorro de batería”.

7. Se desconectará la alimentación de corriente y se medirá el tiempo desde ese momento hasta que el equipo se apague. El equipo que no alcance a permanecer encendido mínimo cinco (5) horas, no superará esta prueba.
8. En caso de que aparezca una ventana emergente indicando el porcentaje restante de batería esta se cerrará.
9. Superadas las cinco (5) horas, si el portátil permanece encendido, no se interrumpirá la reproducción del video hasta que el portátil se apague. Se registrará el tiempo total de funcionamiento.

TERCERA. Modificar el numeral 5.2.2.1 de los estudios previos, el cual quedará así:

5.2.2.1 Experiencia

El proponente deberá diligenciar el **formato de experiencia del proponente** relacionando máximo tres (3) contratos que reúnan las condiciones que se establecen a continuación.

Para certificar la experiencia, el oferente, ya sea persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá demostrar su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y acreditar la suscripción, ejecución y terminación de hasta tres (03) contratos finalizados antes de la fecha de cierre de este proceso de contratación, cuyos valores o la suma de estos, alcance o supere el valor del presupuesto establecido en el presente proceso.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio al menos dos (02) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de acuerdo con los códigos que identifiquen los bienes y servicios que se contratarán para los cuales presenta su oferta, cumpliendo las siguientes condiciones:

Código UNSPSC	Descripción del Bien o Servicio
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211900	Monitores y pantallas de computador
43212000	Accesorios de pantallas de computador
43212100	Impresoras de computador
43231500	Software funcional específico de la empresa
43201500	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
45111600	Proyectores y suministros
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
52161500	Equipos audiovisuales

- Los contratos presentados para acreditar la experiencia deben contener un objeto igual o similar al que se pretende contratar, o en el que los bienes entregados se relacionen con los que pretende adquirir la entidad estatal, cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.
- Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.
- Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- El proponente deberá diligenciar el formato experiencia que se encuentra dentro de los documentos precontractuales, indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado. En el evento de acreditar la

experiencia en procesos por lotes, deberá establecer la experiencia por cada lote de manera independiente. (Cuando aplique)

En el evento que la certificación no contenga la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta los documentos soporte que sean del caso, que permita verificar la información que falte en la certificación.

Para esto deberá aportar con la propuesta, certificaciones y/o contratos junto con acta de liquidación, y que contengan por lo menos la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- No. del contrato (En caso de que exista)
- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Valor total del contrato
- Actividades desarrolladas.

- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, auto certificaciones o declaraciones extra juicio.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
- Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación.
- Cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de consorcio, unión temporal o como miembro de sociedad, el valor del contrato ejecutado se tomará únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.
- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y con la respectiva traducción oficial en caso de ser procedente.
- En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.

- De presentarse más de los contratos solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como máximos, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros presentados en orden consecutivo, señalados en el formato anexo.

DOCUMENTOS QUE NO SON VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

- Subcontratos
- Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato.
- Auto certificaciones.
- Certificaciones expedidas por persona no competente.
- Copia de contratos o documentos que no demuestren la ejecución.
- Declaraciones extrajuicio o ante notario.

CUARTA. Modificar el numeral 5.2.2.1 de los estudios previos, el cual quedará así:

5.2.2.2. Personal necesario para la ejecución del contrato

El proponente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal:

Cargo	Formación Académica	Experiencia Mínima	Cantidad
Coordinador General del Contrato	Profesional en Ingeniería Industrial con estudios complementarios en gerencia de proyectos o Dirección y Organización de Proyectos	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, adquirida en entidades públicas o privadas, relacionada con actividades de planeación, organización, coordinación, dirección, seguimiento, control o supervisión de proyectos o contratos, acreditada mediante certificaciones que permitan verificar el cargo, el tiempo de ejecución y las funciones u obligaciones desempeñadas.	1
Ingeniero de Soporte Técnico	Profesional en ingeniería de sistemas o electrónica. Deberá acreditar el título profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA o CNP, aportar hoja de vida	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, adquirida en entidades públicas o privadas, relacionada con instalación, configuración, soporte técnico, mantenimiento, diagnóstico o implementación de equipos de cómputo, periféricos, equipos	1

		audiovisuales o infraestructura tecnológica.	
Coordinador Logístico de Entregas	Profesional en Administración de Empresas.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, adquirida en entidades públicas o privadas, relacionada con coordinación logística, distribución, almacenamiento, control de inventarios, programación de entregas o administración de operaciones logísticas.	1

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos por parte de su personal ofrecido con la documentación requerida por la entidad estatal. Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los perfiles mediante la documentación correspondiente. En consecuencia, deberá presentar los documentos que permitan verificar la formación académica, experiencia profesional y demás condiciones exigidas para cada perfil.

Para cada uno de los perfiles, se debe aportar:

- Hoja de vida de cada una de las personas
- Títulos que acrediten formación académica solicitada por la entidad estatal
- Certificaciones de experiencia en la que se mencionen las obligaciones o funciones ejercidas en cada uno de los cargos
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional expedida por autoridad competente cuando se trate de profesionales
- Prueba de vinculación contractual con el oferente, en caso de requerirse

QUINTA. Modificar el la ficha técnica del proceso de selección, la cual será publicada en su versión definitiva con el presente proceso.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: María Paula Romero Sánchez – abogada GAAM